



**F I M S E**

Asesoría Patrimonial Independiente  
S de RL de CV

[www.fimse.com](http://www.fimse.com)

***FIMSE Asesoría Patrimonial Independiente S de RL de CV  
Registro ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
RAI 30003-001-(13859)-21/08/2015***

# WHO WE ARE

***Independent Advisors are professionals, experts in the monitoring, selection and management of the instruments offered by Financial Institutions in the stock market.***

- ✓ The figure of the "Independent Investment Adviser" has been regulated in the US by the Securities and Exchange Commission (SEC) since 1940.
- ✓ In Mexico, Independent Advisors have been recognized since 1993 and with the Financial Reform of 2014, the National Banking and Securities Commission (CNBV) issues provisions to regulate this sector.

# Record Office CNBV

SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CNBV  
COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
Vicepresidencia de Normatividad  
Dirección General de Autorizaciones Especializadas  
Dirección General Adjunta de Autorizaciones Especializadas A

México, D.F., a 21 de agosto de 2015.

Oficio No.: 311-12332/2015  
Exp. Núm.: CNBV 311.311.25(13859)"2015-08-21"

Asunto: Inscripción en el Registro de Asesores en Inversiones.

FIMSE ASESORÍA PATRIMONIAL  
INDEPENDIENTE, S. DE R.L. DE C.V.  
Calzada Guillermo Prieto Núm. 604 Local E,  
Colonia Alameda,  
38050, Celaya, Guanajuato.



24 AGO. 2015

DIR. GRAL. DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y REC. MATERIALES  
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

AT.N.: SRA. MARGARITA ORTIZ ESCOBAR  
Gerente General

Hacemos referencia a su escrito presentado el día 12 de agosto de 2015, mediante el cual se solicita la inscripción de esa sociedad como asesor en inversiones independiente en el Registro de Asesores en Inversiones.

Sobre el particular, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 225 de la Ley del Mercado de Valores, 3 y 5 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Asesores en Inversiones, una vez analizada su solicitud y demás documentación e información recibida, que incluye copias certificadas de las escrituras públicas números 79,482 de 28 de agosto de 2009 y 84,095 del 4 de julio de 2014 otorgadas ante el Lic. Francisco Daniel Sánchez Domínguez, Notario Público 117 del Distrito Federal e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil electrónico número 402985-1 los días 2 de septiembre de 2009 y 15 de julio de 2014 respectivamente, en las que consta la constitución de esa sociedad y las modificaciones a su contrato social conforme a la Ley del Mercado de Valores, tiene a bien comunicarle que con efectos a partir de la fecha del presente oficio ha quedado inscrito el folio 30003-001-(13859)-21/08/2015 en el Registro de Asesores en Inversiones (RAI), en la modalidad de independiente, verificable en la página electrónica de la red mundial denominada Internet [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), que lleva este órgano de inspección y vigilancia, con sujeción a los términos y características siguientes:

**Primero.-** Las actividades que realice y los servicios que proporcione ese Asesor en Inversiones Independiente en términos del artículo 225, primer párrafo de la Ley del Mercado de Valores así como los siguientes Sur No. 1971, Torre Sur piso 10, Plaza Infonavit, Calles de Guadalupe y N.C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. Tel: 5255 1494-6000 [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CNBV  
COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

Oficio No. : 311-12332/2015

su operación en general, deberán sujetarse a lo establecido por el artículo 226 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores, al igual que a las Disposiciones de carácter general aplicables a los Asesores en Inversiones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a las demás normas y disposiciones vigentes que por su naturaleza les sean exigibles.

**Segundo.-** Ese Asesor en Inversiones Independiente queda sujeto a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de conformidad a lo dispuesto por el artículo 350, primer párrafo de la Ley del Mercado de Valores, en relación con el artículo 225, último párrafo del citado ordenamiento.

Asimismo, ese Asesor en Inversiones Independiente deberá incluir en la publicidad, propaganda e información dirigida a sus clientes y al público en general, el número de folio de inscripción en el Registro de Asesores en Inversiones, en términos del artículo 226, fracción VIII en relación con el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previa audiencia del Asesor en Inversiones Independiente, podrá declarar la cancelación del registro si se ubica en los supuestos previstos en el artículo 227 Bis de la Ley del Mercado de Valores.

**Tercero.-** En la prestación de los servicios deberá utilizar a personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 193 de la Ley del Mercado de Valores, en todos los casos deberán contar con mandato que los faculte para tal efecto y sus nombres serán difundidos en la página electrónica de la red mundial denominada Internet [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx).

Asimismo, queda obligado a informar a esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores de todas las modificaciones a los datos de su inscripción, según el caso, presentando la documentación que lo acredite, igualmente cuando se trate del alta de las personas físicas a través de las cuales celebren operaciones con el público conforme a lo establecido en el artículo 8 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Asesores en Inversiones. En caso de solicitar la baja de sus apoderados, bastará con que manifieste tal requerimiento.

**Cuarto.-** Con fundamento en el artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se requiere a ese asesor en Inversiones Independiente presentar a esta Comisión dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha del presente oficio los estados financieros correspondientes al ejercicio inmediato anterior, debiendo proporcionar, en su caso, los determinados por algún auditor externo y la información conforme al formato contenido en el Anexo C de las Disposiciones de carácter general aplicables a los asesores en Inversiones (lo anterior en términos del artículo 13, fracciones I y II de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Asesores en Inversiones).

El presente oficio se emite con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, así como en los artículos 1, 2, 4, fracciones I y XXVIII, 5, 10 y 16, fracciones I y XVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, artículos 1, 2, 3, 4, 12 y 41, fracción XI y último párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014, artículo 82, fracción I inciso 3) del Acuerdo por el que el

SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CNBV  
COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

Oficio No. : 311-12332/2015

Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales y directores generales adjuntos de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2009 y modificado mediante Acuerdos publicados en dicho medio de difusión el 8 de mayo, 4 de julio, 13 de diciembre de 2012, 7 de noviembre de 2013 y 3 de enero de 2014; artículos 1, fracciones I, IX y último párrafo y 8 Bis, fracción II del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el referido Diario Oficial el 31 de agosto de 2009 y modificado mediante Resoluciones publicadas en el mencionado Diario el 8 de mayo, 5 de julio, 13 de diciembre de 2012, 7 de noviembre de 2013, 3 de enero y 28 de noviembre de 2014.

Atentamente

LIC. ILLIANA MORENO VEGA  
Directora General de Autorizaciones  
Especializadas

C. c. p.: Lic. Araceli Olea Leyva, Vicepresidenta de Normatividad.- Para su conocimiento.  
Lic. Jorge Palacios Goddard, Vicepresidente Técnico.- Mismo fin.  
C.P. Gloria Paola Fragoso Contreras, Directora General de Supervisión de Conducta de Participantes del Mercado.- Mismo fin.  
Lic. Eduardo Apérez Dávila, Director General de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita B.- Mismo fin.  
Lic. Héctor de la Paz Cázares, Director General de Visitas de Investigación.- Mismo fin.  
Lic. René Fineda Santibáñez, Director General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales.- Mismo fin.  
Lic. Juan de Dios Delgado Dueñas, Director General Adjunto de Autorizaciones Especializadas A.- Mismo fin.  
Lic. Araceli Riancho Horta, Directora General Adjunta de Supervisión de Conducta de Participantes del Mercado B.- Mismo fin.

SGI: 77516-2015.  
FOLIO: 201500293033.  
JDDD/FGG.

# Independent Advisors Registration

- > CNBV
- > Registro de Asesores en Inversiones

## Registro de Asesores en Inversiones

[Expandir/Contraer búsqueda](#)

Tipo de AEI	Nombre / Razón Social	Entidad federativa
AEI Persona Moral Indeper	fimse asesoria patrimonial inc	Guanajuato
Folio de registro	No. de oficio	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<input type="button" value="Buscar"/>		
Da clic sobre la Sociedad para obtener más detalles		

Nombre, Denominación o Razón Social	Tipo de Persona	Folio de Registro	Estatus del Registro	Inicio de Vigencia de la Renovación
FIMSE ASESORIA PATRIMONIAL INDEPENDIENTE, S. DE R.L. DE C.V.	AEI PERSONA MORAL INDEPENDIENTE	30003	REGISTRADO	21/08/2015
<b>Fecha de Oficio de Inscripción Inicial</b>	21/08/2015			

**RFC** FAP0908283P6

**Número de Oficio de Inscripción Inicial** 12332

**Tipo de Servicio**

- Las personas que sin ser intermediarios del mercado de valores proporcionen de manera habitual y profesional servicios de administración de cartera de valores tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros.
- Las personas que sin ser intermediarios del mercado de valores otorguen de manera habitual y profesional asesoría de inversión en valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión de manera individualizada.

**Nombre de Apoderados**

ORTIZ ESCOBAR MARGARITA

BARRIOS RAZO FRANCISCO

BARRIOS ORTIZ FRANCISCO XAVIER

SUAREZ AIZCORBE EUGENIO

**Datos de Certificación** TTT

**Organismo Autorregulatorio al que pertenece**

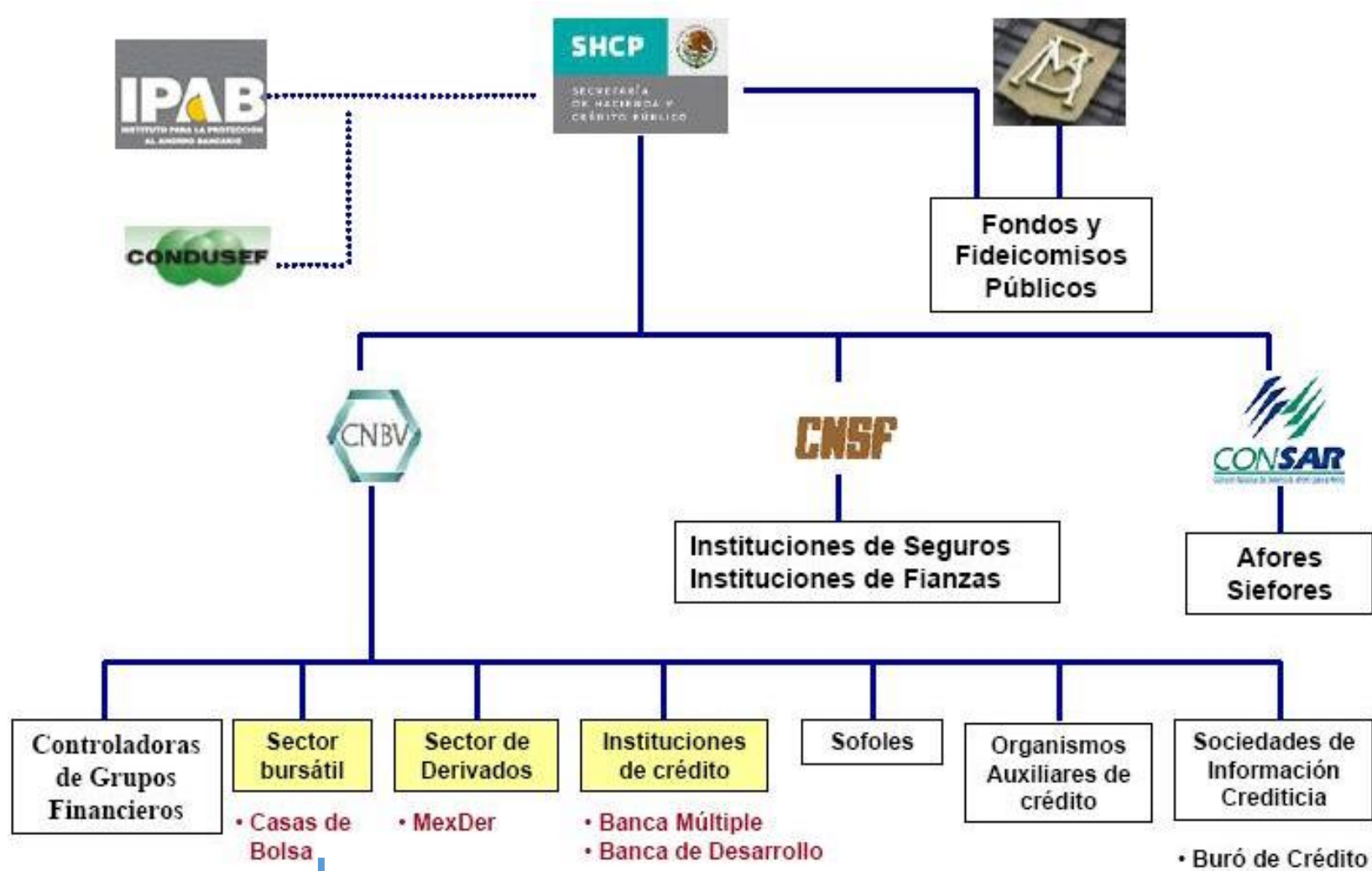
**Registro o Autorización en el Mercado Externo**

**Establecimientos o Sucursales**

- DOMICILIO PRINCIPAL  
DAVID REYNOSO 119 LA FAVORITA CELAYA Guanajuato 38033
- DOMICILIO SOCIAL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL Ciudad de México



# Financial System



- 180 Investment Advisors (IA)

# Competitive Advantages

- ***FIMSE as a regulated independent advisor, has no conflict of interest in the selection of Financial Instruments, always acts for the benefit of the client.***
- *It offers Investment Management and Advisory services with lower administration, intermediation and brokerage costs.*
- *The volume of operation allows to obtain better market prices and maximize the returns to small and medium investors.*
- *It has the support and experience of a qualified team.*

# Financial Institutions

## Financial Institutions

MÉXICO

**invex**

 **BANORTE**

**citibanamex** 

**MONEX**

**Vector**   
Casa de Bolsa

ABROAD

 **InteractiveBrokers**

**invex**

 **Scotiabank**

# Our Business

## **FIMSE and the Client sign a Service Provision Contract to manage the account management with the Financial Institution**

- Resources and investments are ALWAYS maintained in Financial Institutions of recognized prestige and solidity (in Mexico or abroad) through contracts in the name of the holder.
- Financial institutions are the ones that issue the account statements. In these, the advisory costs that FIMSE previously agrees with the client are transparent.
- The Advisor designs a diversified portfolio, based on the profile and investment objectives of each client.



# Who Are FIMSE

Alias del portafolio

IB-GAELIA

Contrato

FIMSEI00022

Perfil

ESPECIALIZADO

Estrategia / Asset Allocation

INT ESPECIALIZADO

Institución de Intermediación Bursátil

INTERACTIVE BROKERS

Número de Contrato de Intermediación Bursátil

U2873829

Vector de referencia

IB

Divisa

DÓLARES (USD)

Rendimiento en el mes

-1.49 %

Rendimiento en el año

7.52 %

Rendimiento "n" días

-2.16 %

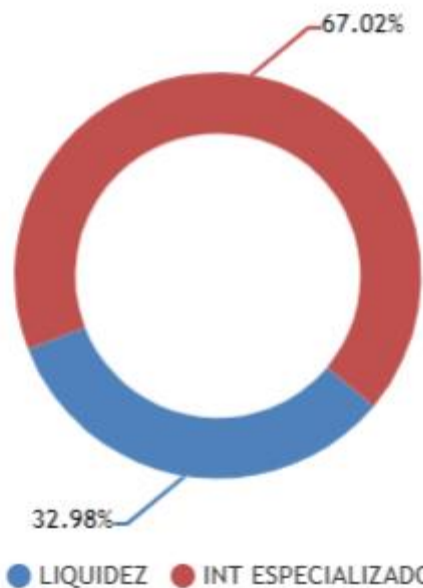
# Días

5

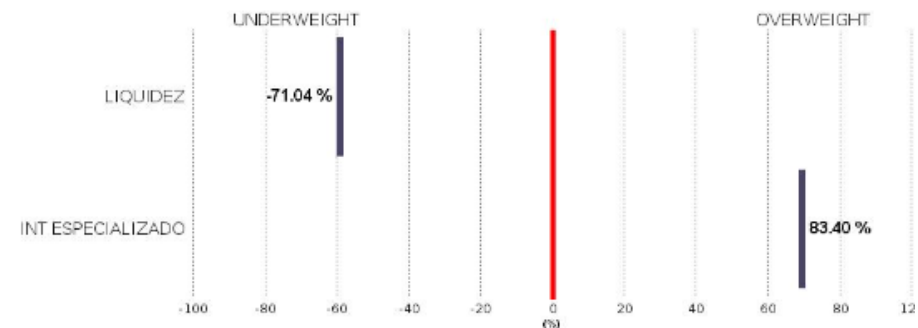
Más detalle



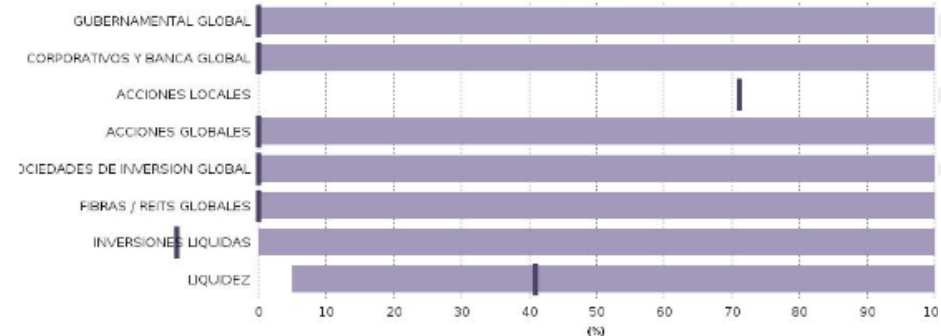
## Posición

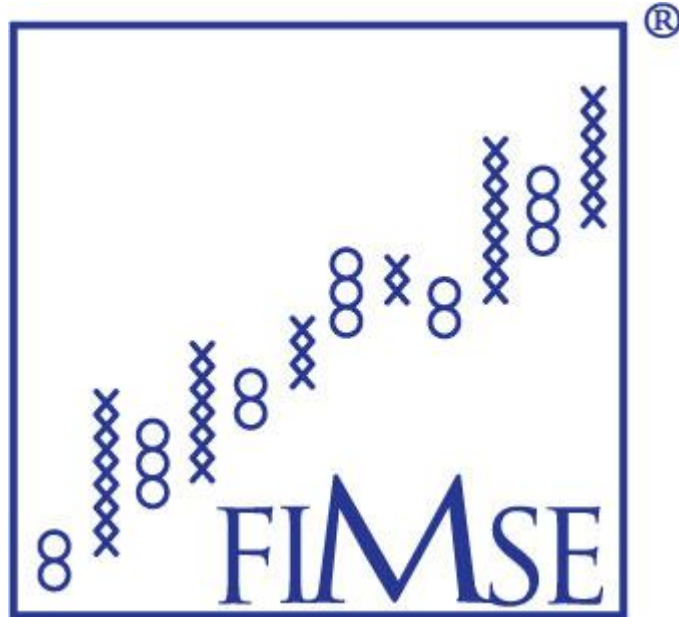


## ASIGNACIÓN TÁCTICA



## LÍMITES





[www.fimse.com](http://www.fimse.com)

[contacto@fimse.com](mailto:contacto@fimse.com)



**800 375 1921**



**55 64 80 64 04**

#### DISCLAIMER

Based on Article 24 and Annex 10 of the DCGAEFPPSI issued by the CNBV, the following is established:

"The Commission exclusively supervises the provision of securities portfolio management services when investment decisions are made in the name and on behalf of third parties, as well as services consisting of providing investment advice on Securities, analysis and issuance of investment recommendations on an individualized basis, so it does not have the authority to supervise or regulate any other services provided by Investment Advisors.

"The registration of Investment Advisors kept by the Commission in terms of the Securities Market Law, does not imply the adherence of the Investment Advisors to the provisions applicable in the services provided, nor the accuracy or veracity of the information provided."